

C. BEATRÍZ DE LA FUENTE LAZALDE

PRESENTE. –

EN CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD, REFERENTE A LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PARA EL PREDIO UBICADO EN **AVENIDA MIGUEL HIDALGO # 1810 NORTE COLONIA NUEVO REFUGIO** DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL U- 034-136-021.

AL RESPECTO LE INFORMAMOS QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., ACTUALMENTE EN VIGOR EN UNA ZONA **H4 – HABITACIONAL MEDIA ALTA** POR LO CUAL **SE CONCEDE** CON EL USO Y GIRO PRETENDIDO PARA LA **INSTALACIÓN DE TALLER MECÁNICO**, CONDICIONADO A: PRESENTAR Y CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ANUENCIA VECINAL Y SIN USO EN VÍA PÚBLICA.

LA PRESENTE CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA, NO CONSTITUYE CERTIFICADO DE APEO Y DESLINDE DE LOS INMUEBLES, NO ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS MISMOS, NI LICENCIA O DERECHO QUE NO SEA EL ESTABLECIDO.

LO ANTERIOR SE CERTIFICA PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ DE LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Beatriz

21-09-21

C.C.P. ARCHIVO

[Handwritten signature]



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019-2022
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro
Tel. (871) 175 10 00
www.gomezpalacio.gob.mx

701



DICTAMEN SA2021/PC/D692
ASUNTO: DICTAMEN
VIGENCIA: UN AÑO

C. BEATRIZ DE LA FUENTE LAZALDE
"TALLER MECANICO"
PRESENTE-

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2 FRACC. XI, XIX, XX, XXII, 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO Y PARA LOS FINES LEGALES, QUE HAYA LUGAR, HAGO **CONSTAR**, QUE SE REALIZÓ FAVORABLEMENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ARTICULOS 61, 63 INCISO F Y 64, EN **"TALLER MECANICO"**. UBICADO EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1810 NTE, EN LA COLONIA NUEVO REFUGIO, DE ESTA CIUDAD.

LO ANTERIOR NO LO EXCEPTUA DEL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ESTE GIRO DE NEGOCIO.

EL PRESENTE DICTAMEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO APARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

SIN OTRO PARTICULAR ME ES GRATO QUEDAR DE USTED.

DICTAMEN
Gómez Palacio, Dgo., a 21 de Septiembre de 2021

LIC. JOSÉ MIGUEL MARRASCO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

ACEPTO VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN AL TRAMITE QUE SOLICITO Y SON LOS CORRECTOS

PROGRAMA INTERNO: ES UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE SE CIRCUNSCRIBE A UN INMUEBLE O INSTALACION QUE PREVIENE Y PREPARA A LA ORGANIZACIÓN PARA RESPONDER EFECTIVAMENTE EN LA PRESENCIA DE RIESGOS QUE PUDIERAN GENERAR UNA EMERGENCIA O DESASTRE DENTRO DE SU ENTORNO.

PLAN DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA: CONSISTE EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA CON BASE EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PREPARACIÓN DE LA COMUNIDAD Y CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERSONAL TENIENDO **COMO OBJETIVO:** REDUCIR/MITIGAR LA PERDIDA DE PROPIEDAD, CUIDAR A LA COMUNIDAD Y MANTENER LA SALUD PÚBLICA, MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, RESTABLECER LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PROPORCIONAR LOS RECURSOS IMPRESCINDIBLES AL AREA AFECTADA Y PROPORCIONAR LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO.

Muriel Abraham Rosas Correa-Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, DGO

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO